



Ajuntament de **Sant Josep de sa Talaia**

Contractació

ANUNCIO

Exp. núm. 39/16

La Junta de Gobierno en sesión celebrada el 9 de septiembre de 2016, aprobó la resolución de las alegaciones presentadas a las bases para la provisión de una plaza de administrativo, escala de administración general del Ayuntamiento de Sant Josep de sa Talaia, y se adoptó el siguiente:

"...1.- RECTIFICAR la base segunda en el sentido de corregir el error material existente de forma que donde dice Grupo "D" debe entenderse que dice Grupo "C2", con la siguiente redacción:

- 1) *Se rectifican los requisitos que se contienen en la base 2ª, en el siguiente sentido:*
 - *Pertener a la plantilla de funcionarios o de personal laboral del Ayuntamiento y ocupar una plaza del grupo C2 de la escala de Administración General o ser auxiliar administrativo de naturaleza laboral y llevar, como mínimo dos años de antigüedad en la mencionada plaza.*
 - *Estar en posesión del título de bachillerato LOE, de bachiller LOGSE, de BUP o tener aprobadas las pruebas de acceso a mayores de 25 años o tener una antigüedad de diez años en un Cuerpo o Escala del grupo C2.*

2.- DESESTIMAR el resto de las alegaciones.

3.- ACLARAR, en cuanto a la normativa aplicable y dada la próxima entrada en vigor de las Leyes 39 y 40/2015 que si la modificación legislativa se refiere a normas que se encuentren en el contenido del temario y a no ser que la propia convocatoria fije regla en contra, la realización de los ejercicios debe hacerse de acuerdo con la normativa indicada en el temario anexo a la convocatoria.

4.- PUBLICAR el presente acuerdo y ampliar a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la página web del Ayuntamiento, el plazo de diez días naturales para la presentación de nuevas solicitudes si es el caso, para tomar parte en el proceso selectivo..."

Sant Josep de sa Talaia, 14 de septiembre de 2016.

EL ALCALDE

Fdo : Josep Mari Ribas.